

MIÉRCOLES, 30 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-7628 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2017, tras haberse expuesto en el Boletín Oficial de Cantabria y haberse resuelto en Pleno de fecha de 14 de agosto de 2017 reclamación presentada al presupuesto, y comprensivo dentro de la documentación el presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	164.832,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	487.370,20
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	120.237,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00
Total Presupuesto		906.840,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	444.151,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.687,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.985,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		977.374,00

CVE-2017-7628

MIÉRCOLES, 30 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 167

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puentenansa, 18 de agosto de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/7628

CVE-2017-7628